



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0211/08/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4858/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2024

JOSÉ LUIS MANUEL GARCÍA MARÍN
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Agosto de 2024, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/229/2024 de fecha 06 de Noviembre de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 22 de Noviembre de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 26 de Septiembre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Predio rústico denominado Rancho del Pabellón	Tlatlauquitepec	Puebla	José Luis Manuel García Marín

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Predio rústico denominado Rancho del Pabellón

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	655189.632	2182618.54
2	655239.449	2182698.114
3	655276.669	2182692.834
4	655291.62	2182690.629
5	655373.145	2182675.634
6	655509.665	2182645.944
7	655583.505	2182628.215
8	655611.553	2182621.154
9	655663.904	2182615.635





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0211/08/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4858/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2024

10	655693.677	2182609.52
11	655743	2182599
12	655919.299	2182552.643
13	656427.466	2182412.753
14	656496.648	2182396.81
15	656625.799	2182337.547
16	656514.072	2182259.075
17	656457.072	2182205.075
18	656424.682	2182165.203
19	656381.751	2182106.205
20	656329.225	2182006.963
21	656263.756	2181882.555
22	656240.244	2181842.509
23	656151.52	2181691.394
24	656138.907	2181669.912
25	656120.78	2181638.754
26	656095.316	2181594.985
27	656083.531	2181563.658
28	656070.691	2181537.356
29	656059.903	2181507.046
30	656049.604	2181425.387
31	656023.893	2181278.613
32	656003.355	2181244.297
33	655842.605	2181289.093
34	655802.996	2181311.327
35	655717.318	2181351.534
36	655642.459	2181377.224
37	655531.133	2181437.575
38	655486.233	2181465.741
39	655398.343	2181519.213
40	655324.576	2181564.064
41	655103.111	2181645.595
42	654989.999	2181682.798





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0211/08/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4858/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2024

43	655004.879	2181743.477
44	655022.637	2181822.667
45	655050.573	2181948.77
46	655066.132	2182027.608
47	655083.951	2182111.78
48	655088.802	2182156.543
49	655100.565	2182201.919
50	655117.957	2182286.862
51	655132.257	2182353.846
52	655142.783	2182408.842
53	655146.87	2182432.898
54	655159	2182458
55	655146.649	2182550.499

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Predio rústico denominado Rancho del Pabellón	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	21/11/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Predio rústico denominado Rancho del Pabellón	139.5536	75.75	8044.36

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Predio rústico denominado Rancho del Pabellón	66.55 (sesenta y seis punto cincuenta y cinco)	8044.35 (ocho mil cuarenta y cuatro punto treinta y cinco)

Nombre del predio: Predio rústico denominado Rancho del Pabellón





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0211/08/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4858/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2024

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/11/24 - 21/11/25	Alnus acuminata (arguta)	17.87	77.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Buddleja cordata	17.87	9.57	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Pinus leiophylla	17.87	88.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Pinus montezumae	17.87	484.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Pinus patula	17.87	165.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Pinus pseudostrobus	17.87	11.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Pinus teocote	17.87	932.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Prunus capuli	17.87	11.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/11/24 - 21/11/25	Quercus rugosa	17.87	.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Alnus acuminata (arguta)	13.32	80.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Buddleja cordata	13.32	5.85	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Pinus leiophylla	13.32	108.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Pinus montezumae	13.32	384.86	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Pinus patula	13.32	183.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Pinus pseudostrobus	13.32	136.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Pinus teocote	13.32	714.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Prunus capuli	13.32	10.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/26 - 21/11/27	Quercus rugosa	13.32	1.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Alnus acuminata (arguta)	15.49	177.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Buddleja cordata	15.49	28.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Pinus leiophylla	15.49	100.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Pinus montezumae	15.49	461.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Pinus patula	15.49	170.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Pinus teocote	15.49	710.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Prunus capuli	15.49	18.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	22/11/28 - 21/11/29	Quercus rugosa	15.49	1.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	22/11/30 - 21/11/31	Alnus acuminata (arguta)	10.75	170.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	22/11/30 - 21/11/31	Buddleja cordata	10.75	2.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	22/11/30 - 21/11/31	Pinus leiophylla	10.75	58.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	22/11/30 - 21/11/31	Pinus montezumae	10.75	472.38	Metros cúbicos v.t.a.
7	22/11/30 - 21/11/31	Pinus patula	10.75	208.51	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0211/08/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4858/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2024

7	22/11/30 - 21/11/31	Pinus teocote	10.75	552.66	Metros cúbicos v.t.a.
7	22/11/30 - 21/11/31	Prunus capuli	10.75	9.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	22/11/30 - 21/11/31	Quercus rugosa	10.75	.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Abies religiosa	9.12	111.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Alnus acuminata (arguta)	9.12	196.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Buddleja cordata	9.12	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Pinus leiophylla	9.12	58.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Pinus montezumae	9.12	379.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Pinus patula	9.12	194.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Pinus teocote	9.12	538.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Prunus capuli	9.12	5.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	22/11/32 - 21/11/33	Quercus rugosa	9.12	.89	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 6, Número 19, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	FR4-17J

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Predio rústico denominado Rancho del Pabellón	D-21-186-PAB-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010;





Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0211/08/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4858/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2024

NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la ubicación real de las áreas intervenidas por tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/AQ-0211/08/24

Oficio N° ORP/SGPARN/4858/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Minutario y expediente (133/24 P)

L'MCCP/I'MMJ/IVLP



